VIII

POLITICA FERROCARRILERA

INCUMBE en gran parte al gobierno mexicano la solución del complicado problema que presentan ahora nuestros ferrocarriles, no sólo porque es deber del Estado procurar que un servicio público esencial, como es el de los transportes, se realice en consonancia con las necesidades actuales del país y sirva, además, como factor directo de progreso, sino porque, en el caso especial nuestro, el gobierno tiene serias responsabilidades contractuales con relación a las líneas de ferrocarril, a más de las responsabilidades que son consecuencia del estado de guerra y de desorden por que ha venido atravesando la Repúblia durante los últimos diez años.

Sólo a grandes rasgos podremos trazar aquí un plan de rehabilitación de nuestro sistema ferroviario. Desde luego, tendremos que partir de un supuesto cuya realización no se ha logrado hasta hoy sino en parte: que el gobierno esté en aptitud de proteger, contra destrucciones violentas, las vías y estructuras accesorias, así como el material rodante. Una vez conseguido este resultado, el primer paso en el programa de rehabilitación deberá consistir en entregar el manejo de todas las líneas a las compañías a que pertenecen.

Cualesquiera que sean las teorías favoritas de economistas y sociólogos sobre el papel que al Estado corresponde en el manejo de los servicios públicos — y el de transportes por ferrocarril es uno de ellos — la experiencia prueba que, por regla general, la administración de los ferrocarriles a cargo de los gobiernos, es muy inferior a la de las empresas privadas. Tenemos a la vista el ejemplo de los ferrocarriles norteamericanos durante el período en que, por exigencias del estado de guerra, el gobierno tuvo a su cargo el servicio de los transportes: el fracaso de este experimento obligado de administración oficial no puede ser más elocuente. El gobierno de México ha sufrido, como era de esperarse, un fracaso todavía mayor, que no sólo debe atribuirse a las deficiencias propias de toda organización burocrática cuando funciona como organización industrial y a las peculiares condiciones anárquicas de nuestro país, sino

también a que a todo ello se han sumado la falta de probidad del alto y medio personal ferrocarrilero y los abusos y usurpaciones de los magnates y de los jefes militares con mando de fuerzas. La corrupción de arriba ha cundido a todas las capas del servicio; los ferrocarriles han sido fuente de especulaciones fraudulentas y objeto de ilícito aprovechamiento personal; los generales y otros favoritos obtienen u obtenían concesiones de tráfico, hasta en la forma impudente de rebajas sobre las cuotas que paga el público; en una palabra, puede asegurarse que, considerados como una rama de la administración pública, los ferrocarriles de México son, después del ejército y de los tribunales de justicia, la organización oficial más ineficiente y corrompida.

En la reorganización del sistema ferroviario llamado "Ferrocarriles Nacionales de México", en que el gobierno mexicano tiene el carácter de accionista, no será posible dejar de tomar en cuenta el interés de los demás accionistas, que representan aproximadamente la mitad de las acciones de la compañía propietaria. Mucho menos podrá prescindirse de los tenedores de bonos y obligaciones emitidos por ésta, que cuentan con la garantía de varias hipotecas sobre las líneas, sus anexidades y accesorios. Estos acreedores tienen derecho a reclamaciones considerables por la falta de pago de intereses durante siete años o más, y por la diminución de la garantía debida al deterioro lamentable de los bienes afectos a ella. El gobierno mexicano resulta responsable de todas o casi todas estas reclamaciones porque, en primer lugar, ha estado explotando directamente las líneas y aprovechando los productos de las mismas; y, en segundo lugar, porque por virtud de contratos anteriores se obligó a responder ilimitadamente del capital de la llamada hipoteca general, que puede considerarse vencido y exigible y que, sin los intereses no pagados, que importan una suma considerable, asciende a **trescientos veinte millones de pesos** (ciento sesenta millones de dólares).

Es ilusorio pretender que, con tamañas obligaciones y dado el enorme deterioro de las líneas y de sus accesorios, el gobierno de México — por honrado y apto que se le suponga — sea capaz de restablecer nuestro gran sistema de las Líneas Nacionales en condiciones de llenar su misión. Además, es probable que el día en que la seguridad pública quede sólidamente restablecida, el gobierno se vea sujeto a la demanda de los acreedores hipotecarios, que fundados en sus contratos exigirán,

cuando menos y como primera providencia, la entrega de las líneas para impedir que éstas sigan siendo explotadas con total olvido de las obligaciones pecuniarias que pesan sobre ellas. Esto podría significar la pérdida de la propiedad de los ferrocarriles para la compañía dueña de ellos y, por consiguiente, la anulación completa de las acciones que el gobierno representa en dicha compañía.

A este respecto debemos tener la franqueza de decir, que por mucho que entre el público se crea que debe conservarse a todo trance el interés que en los Ferrocarriles Nacionales adquirió el gobierno del general Díaz, es imposible desconocer que ese interés entraña cargas que el país no puede soportar y cuya asunción fué, en gran parte, el precio de la adquisición. Poco importaría, por lo mismo, que fueran sacrificadas las acciones que representan dicho interés si a trueque de ello el gobierno consiguiera librarse de algunas de las onerosas garantías que tiene otorgadas. El sacrificio, por otra parte, sería sólo temporal, pues no debe perderse de vista que estos ferrocarriles están sujetos al derecho de reversión después de cierto número de años y que, tarde o temprano, cualquiera que sea el arreglo que hoy se logre hacer con los acreedores, las líneas y sus accesorios todos han de pasar, libres de gravámenes, al dominio pleno de la Nación. Las acciones que adquirió el gobierno del general Díaz, sólo representan, en realidad, un derecho de duración transitoria.

Por lo expuesto, creemos que el gobierno debe entrar en arreglos con los accionistas y los tenedores de obligaciones, sobre las bases generales que expondremos en las conclusiones de este Capítulo, u otras que fueren aceptables, sin sacrificio del decoro del mismo gobierno y, en todo caso, sin menoscabo de la legítima intervención que en asuntos de tráfico ferrocarrilero corresponde a aquél dentro de una buena política económica, como lo establece la ley de ferrocarriles y lo estipulan las concesiones.

No debe perderse de vista que cualquiera que sea la solución a que se llegue, el gobierno nacional conservará siempre el derecho de tomar, total o parcialmente, la administración de los ferrocarriles, cuando así lo exija la conservación del orden en el interior o la defensa militar del país.

Pasando al tema general de la política ferrocarrilera que es de seguirse, creemos que el gobierno debe fomentar la construcción de nuevos ferrocarriles, tributarios de nuestras grandes

líneas troncales y la de aquellos que establezcan la comunicación, con el resto del país, de importantes porciones de nuestro territorio, en cierto modo desligadas por la falta de vías terrestres.

En resumen, estimamos que el gobierno de México debe adoptar en estas materias y en las actuales circunstancias del país, una política inspirada en las siguientes bases:

El gobierno mexicano debe devolver, a la mayor brevedad posible, a las empresas propietarias, las líneas ferrocarrileras y sus accesorios de que se ha incautado, y negociar los arreglos necesarios para el pago a plazos de las responsabilidades originadas directamente por la incautación y por la destrucción de material fijo y rodante, hasta donde dichas responsabilidades fueren legalmente imputables al gobierno.

Respecto de las líneas que forman el sistema de los Ferrocarriles Nacionales, el gobierno debe, además, procurar que se reorganice la Compañía, dando en ella a los tenedores de bonos una participación directa, aun cuando sea a costa del sacrificio temporal o definitivo de las acciones que en la actual Compañía propietaria representa el gobierno. Esto, sin embargo, sólo deberá hacerse a cambio de ventajas efectivas, entre ellas la de que la Nación quede libre para lo futuro de las garantías que tiene otorgadas para el pago de capitales hipotecarios y de sus intereses. Respecto de las responsabilidades vencidas por razón de garantías existentes, estimamos que el gobierno debe procurar saldarlas, hasta donde sea posible, a cambio de la prórroga de la duración de las concesiones, conservándose, en todo caso, el principio de reversión a la Nación tal como lo establece la Ley de Ferrocarriles, y la franquicia relativa al transporte gratuito de la correspondencia postal.

No deberá omitirse esfuerzo para conseguir la construcción de ferrocarriles que liguen con el sistema ferroviario del país las penínsulas de Yucatán y Baja California. Asimismo deberá estudiarse cuáles son los ferrocarriles tributarios de las líneas troncales cuya construcción pueda desarrollar aquellas zonas del país que, por su población y la naturaleza de sus productos, convenga de preferencia favorecer, y una vez hechos

los estudios, deberá subvencionarse y de otras maneras fomentarse la construcción de dichas líneas tributarias.

Respecto del ferrocarril de Tehuantepec, estimamos que, por su importancia militar y política, la Nación debe conservar el dominio de esa línea; pero su explotación podrá contratarse por tiempo limitado con alguna empresa particular, sea en forma de sociedad, sea en otra forma que se considere ventajosa.

Deberá establecerse de nuevo la Comisión Revisora de Tarifas, reorganizada convenientemente para que no sea un simple cuerpo consultivo, sino que esté investida de autoridad para aprobar tarifas y aun para imponerlas, tomando en consideración los intereses de las empresas y los del público.

Dada la competencia probada del personal ferrocarrilero mexicano, deberá exigirse a todas las empresas de ferrocarriles el empleo de dicho personal en una proporción no inferior al noventa por ciento.

IX

EJERCITO NACIONAL

NO es esta la ocasión de discutir si la disolución del Ejército Federal consumada por la revolución fué o no una medida acertada: el hecho es que la antigua organización militar del país ha desaparecido y que las fuerzas revolucionarias, que han ocupado el lugar de aquélla, están muy lejos de poder ser llamadas "Ejército Nacional". La falta de cultura militar y civil de casi todos sus jefes y oficiales, la inmoralidad notoria de algunos de ellos y la indisciplina de la tropa, producen el penoso convencimiento de que nuestro país no cuenta con un Ejército que pueda ser guardián de las instituciones y de la integridad de la República.

El gobierno emanado de la revolución clausuró el Colegio Militar de Chapultepec, digno de respeto siquiera por sus gloriosas tradiciones, y lo substituyó con una escuela rudimentaria que sólo podía producir oficiales de calidad muy inferior. A principios del año en curso se declaró restablecido el antiguo Colegio, figurando entre sus profesores algunos individuos del disuelto Ejército Federal; pero el plan de estudios adoptado es de tal manera deficiente, que se necesitarán muchos años para que los oficiales que se formen bajo estas nuevas condiciones, alcancen el desarrollo intelectual que corresponde a las exigencias de un ejército moderno. Por otra parte, la exclusión sistemática de casi toda la oficialidad del antiguo Ejército de línea, priva al nuevo ejército del concurso, por muchos años insubstituible, de oficiales conocedores del arte militar, que habían consagrado a la carrera de las armas sus energías y los mejores años de su vida.

En esta materia todo está por hacer; pero sería insensato recomendar que el ejército fuera reconstituído de acuerdo con los viejos moldes, cuyos vicios reconocemos, sin que la naturaleza de este documento nos permita entrar en un análisis circunstanciado del asunto. Nos limitaremos a enunciar el concepto que debe presidir a la organización de un ejército verdaderamente *nacional:* que es obligación de *todo* ciudadano defender a

la República y sostener sus instituciones. Por lo mismo, todo mexicano apto para tomar las armas, debe formar parte del ejército. Esto significa que el servicio militar debe ser universal y obligatorio.

En México no puede haber ejércitos compuestos de soldados voluntarios, como no sea en época de revuelta y al servicio de las facciones revolucionarias. Al lado de los que van a la lucha de buena fe, en pos de un ideal, pululan los bandoleros, los bergantes, los aventureros de toda clase y condición; y es muy difícil, casi imposible, transformar después estas huestes en ejércitos disciplinados al servicio de un gobierno regularmente constituído. Los gobiernos se ven así en la necesidad de acudir a la leva, más o menos disfrazada con el nombre de servicio obligatorio; y a las filas de la tropa van a dar los ebrios, los ladrones y los vagos, amén de muchos infelices, víctimas de la arbitrariedad de los poderosos. Por eso no es de extrañar el fracaso del ejército de línea, cada vez que el país ha pasado por una crisis decisiva, sin que haya sido parte a evitar ese fracaso el personal de la oficialidad, en el que siempre han abundado hombres pundonorosos y cultos.

Un ejército constituído por hombres que cumplen con un deber patriótico, no por forzados a quienes sólo mantiene unidos el rigor de una disciplina de hierro, será la mejor garantía de la paz y de la estabilidad de los gobiernos. Nada de esto podrá lograrse con los ejércitos de que disponemos. Los gobiernos mexicanos, como lo prueba nuestra historia, y lo ratifican hechos recientes, están más expuestos a sucumbir a manos de sus propios soldados, que por el empuje de las revoluciones; y desde este punto de vista resulta ocioso encarecer la importancia de buscar una forma de reclutamiento, que acabe con el predominio tiránico de la casta militar sobre la sociedad civil.

Seguramente que a muchos parecerá imposible la organización de un ejército en que convivan, en la intimidad del servicio, gentes de educación y hábitos tan distintos como se observan entre nuestras llamadas clases sociales; pero esto, sobre no ser un motivo serio para abandonar el único sistema probado de formar un ejército, que es el que proponemos, puede atenuarse por numerosos medios, en cuyos pormenores no podemos entrar aquí. El reclutamiento regional, la institución del voluntariado de seis meses o un año para los jóvenes que, por su educación y cultura, estén en condiciones superiores a las del jornalero de nuestras ciudades y del peón de nuestros campos,

y otros arreglos especiales, servirán para atenuar los inconvenientes antes apuntados y para vencer la repugnancia de clase, que tan nociva es para la consolidación de una democracia. El servicio universal será el medio más eficaz y rápido de nivelar desigualdades que son incompatibles con un régimen de libertad política.

La enseñanza militar debe restablecerse, convenientemente reorganizada, para formar oficiales permanentes con los jóvenes que tengan amor a la carrera de las armas. Debe instituirse, igualmente, un organismo que, en realidad, nunca hemos tenido en México: un Estado Mayor General, con las funciones técnicas que desempeña en los principales ejércitos extranjeros. También debe organizarse un cuerpo de administración militar que haga desaparecer de nuestros ejércitos el agregado de las llamadas soldaderas, que sobre los inconvenientes que tiene y el atraso lamentable que denuncia, nos expone a la burla universal. El Secretario de la Guerra debe ser un funcionario político, con funciones puramente administrativas, y no el jefe supremo del Ejército, como siempre lo ha sido entre nosotros.

Si se alcanza el desiderátum de formar un ejército sobre las bases tan someramente apuntadas, desaparecerán, como lo hemos dicho, los ejércitos pretorianos y se realizará no sólo un propósito de incalculable trascendencia política, sino una magna obra de civilización. Los jóvenes analfabetos que periódicamente ingresaran al servicio, saldrían de él no sólo con rudimentos de cultura, sino disciplinados, moralizados, con nociones de dignidad y de civismo y vigorosos de cuerpo merced a la enérgica vida militar. El cuartel no sería lo que es hoy, una prisión en que el soldado consume su alma en el hastío y su cuerpo en los vicios, sino una escuela redentora, almáciga de ciudadanos y buenos patriotas. Para esto deberá abandonarse el tipo tradicional del cuartel mexicano, e irse substituyendo por acantonamientos militares fuera de las grandes aglomeraciones de población.

Claro es que habrá siempre soldados voluntarios, enganchados por largo plazo, de entre los cuales se escogerá a los que deban ser cabos y sargentos, que constituirán, con los oficiales, los cuadros en que vendrán a educarse los grupos de reclutas renovados periódicamente; también debe haber una Plana Mayor de jefes y oficiales profesionales; pero la masa del Ejército debe salir de todas las clases de la Nación.

Lo que hemos dicho del ejército debe aplicarse, en sus

conceptos fundamentales, a la marina de guerra. El reclutamiento del personal de ésta debe hacerse entre la gente de mar, constituyéndose, a más del personal activo, el de las reservas. La organización y programas de la Escuela Naval deben ser adaptados a las necesidades del país en este ramo.

En la reorganización de nuestro ejército, dentro de un programa de reconstrucción de México, surge un problema que es inevitable señalar. Existen numerosos generales, jefes y oficiales del antiguo ejército federal, de las fuerzas carrancistas, de las convencionistas, de las zapatistas y de otras numerosas facciones, muchos de los cuales desearían pertenecer al Ejército. No sería conveniente prescindir de este personal, porque dentro de una labor de reconstrucción deben utilizarse todos los elementos aprovechables. En las conclusiones proponemos el sistema que, en nuestra opinión, debe seguirse a este propósito.

Resumiendo debemos decir que el Ejército Nacional no podrá llenar sus nobles fines, mientras no se le purgue de las lacras que han podido hacer de él instrumento de pretorianos ambiciosos y elemento político que, valiéndose de la fuerza, crea y destruye gobiernos sin miramiento al honor militar ni a las instituciones del país.

Nuestras recomendaciones, cuyo desarrollo práctico dependerá de los recursos de que se disponga, pueden formularse así:

El Ejército Nacional se compondrá del ejército activo y sus reservas. El primero se formará con el número de mexicanos varones de 18 a 20 años que determine la ley, y que servirán en las filas por el término que la propia ley establezca. Las reservas se constituirán con el personal que haya servido en el ejército activo.

El Colegio Militar, la Escuela Naval y los demás institutos de enseñanza militar que sean necesarios, deberán ser reorganizados o establecidos conforme a nuestros recursos y a las exigencias del medio nacional. Los jóvenes que deseen seguir la carrera de las armas, ingresarán en esos establecimientos para salir como oficiales a las fuerzas que corresponda. Los jóvenes que sigan carreras civiles o que posean determinada educación civil, prestarán servicio activo el tiempo estrictamente necesario para alcanzar la preparación

que les permita ingresar, como oficiales de reserva, en el arma en que hayan servido.

Los sargentos y los cabos se escogerán entre el personal que voluntariamente se enganche por largo plazo.

Deberá organizarse un Estado Mayor General con sus funciones propias y un cuerpo de administración militar, limitándose a funciones político-administrativas las del Secretario de Guerra.

Se procurará substituir los cuarteles por campamentos militares fuera de las ciudades y deberá organizarse el servicio de manera que promueva el progreso moral e intelectual de la juventud y su desarrollo físico y que sea, a la vez, escuela de civismo y de amor a la Patria.

Se observarán las siguientes reglas para resolver respecto de las solicitudes de admisión en el Ejército que presenten los individuos que hayan obtenido grados en las fuerzas de las diversas facciones revolucionarias o en el antiguo Ejército Federal:

A — Se reconocerán todos los grados, de coronel en adelante, que hubiesen sido ratificados por un Senado legal o *de facto;*

B — Los grados inferiores a coronel, que hayan sido conferidos por cualquier gobierno que, de hecho o por derecho, haya funcionado en la República, también serán reconocidos;

C — Los individuos que tengan grados militares no comprendidos en alguno de los casos anteriores, deberán presentar su solicitud ante tribunales de honor, constituídos por un personal de notoria moralidad y competencia, que elegirá el gobierno, y los cuales tribunales resolverán conforme a su conciencia, sin tener en cuenta consideraciones de orden técnico y sí la moralidad del peticionario, la buena fe con que haya defendido la causa a que hubiere estado afiliado y las aptitudes prácticas que hubiere mostrado en el servicio.